



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Ventanilla Única Ecuador “VenUnida”
LOCALIZACIÓN: Quito - Pichincha
PERIODO DE COTRATO: del 7 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024
TEMA DE CONTRATO: Promotor(a) de ventanilla única física Quito-Pichincha
PARTIDA A LA QUE APLICA: Implementación del sistema de ventanilla única física, en territorios priorizados por el proyecto
CÓDIGO: 22A324

1. ANTECEDENTES

Fundación ESQUEL es una organización privada y sin fines de lucro constituida hace 34 años que contribuye al desarrollo humano sustentable del Ecuador, al mejoramiento de la calidad de vida de los más vulnerables y a la construcción de una sociedad democrática, responsable y solidaria. Nuestro propósito es ser un medio útil para la gente, para que descubra y desarrolle sus capacidades, mejore sus condiciones de vida, las de sus familias y comunidades. Impulsamos, alentamos y creamos nuevas formas de participación que favorezcan el buen gobierno, el diálogo y la búsqueda de acuerdos. Somos una organización que no tiene vínculos con ningún grupo político, religioso o empresarial.

En la actual coyuntura de la crisis migratoria internacional generada por múltiples factores de orden político, socioeconómico y ambiental, entre otros, el Ecuador ha pasado de ser un país emisor de migrantes, a ser un país con una quintuple condición migratoria, pues es al mismo tiempo emisor, receptor, de tránsito, de retorno y de migración interna. Esta condición ha producido muchos problemas en el ámbito nacional que obligaron a dar una pronta respuesta desde la política pública que, por primera vez en la constitución del 2008, permitieron la adopción de varios principios a favor del derecho a la libre movilidad y la ciudadanía universal. Varios de sus artículos garantizan la igualdad de derechos para ecuatorianos y extranjeros, la no criminalización de las personas migrantes, la libertad de tránsito y movilidad, así como mecanismos para regularizar su estatus migratorio. Esto sin duda ha generado mejores condiciones de vida para la población migrante que ha decidido quedarse en nuestro país.

A fines de la década del 2010 se manifiesta un incremento en los flujos migratorios hacia Ecuador, sobre todo de ciudadanos venezolanos que transitan hacia Perú o Chile como destinos preferentes, pero muchos de ellos, al encontrar condiciones favorables, empleo digno y acceso a servicios públicos, han decidido quedarse en el país. A partir de 2012 la diáspora de personas venezolanas se incrementa y llega a su pico máximo en 2019 en que, según datos de cancillería, se registran hasta 7.000 ingresos en un solo día. Según datos del 2023 publicados en la plataforma R4V, aproximadamente medio millón de venezolanos viven en Ecuador, de los cuales el 73% se encuentra en situación de irregularidad. A ello se suma la llegada de ciudadanos de otras nacionalidades como colombianos, haitianos, cubanos, senegaleses y otros, que han decidido quedarse en Ecuador o han utilizado el territorio como parte de la ruta hacia los Estados Unidos.

Por otro lado, es importante manifestar que esta inusual situación ha causado diversas corrientes



de reacción por parte de la población ecuatoriana, que ha tenido que adaptarse a las nuevas condiciones de convivencia poblacional que implica esta coyuntura. La gran mayoría ha reaccionado de manera positiva a la llegada de los flujos de ciudadanos venezolanos, tomándolo como una oportunidad de compartir e intercambiar nuevas vivencias, costumbres y tradiciones; la música y la comida entre ellas. Sin embargo, existen ciertas manifestaciones de rechazo y xenofobia en ciertos grupos y poblaciones que se han convertido en expulsores de migrantes desde sus entornos, sobre todo debido a falta de conocimiento y mala información.

En este contexto, Fundación ESQUEL ha suscrito convenio con USAID con para la implementación del proyecto Ventanilla Única Ecuador (VenUnida) con el objetivo general de mejorar la activación socioeconómica y la integración de la población migrante venezolana y colombiana en el Ecuador y la población de acogida, a través del acceso a información y servicios y la concientización sobre la importancia de la convivencia pacífica.

A estos efectos, se propone específicamente desarrollar en primer lugar un modelo de ventanilla única virtual y física para facilitar el acceso a la información y a los servicios. La visión de este modelo es trazar una ruta hacia la activación e integración socioeconómica, lo que requiere el desarrollo de un chatbot y un servicio de call center para el acceso a la información e identificación de demandas de servicios.

En segundo lugar, la ventanilla brindará acceso a servicios directos e indirectos que promuevan la activación socioeconómica y la integración de los migrantes venezolanos y colombianos en Ecuador y la población de acogida. Estos diversos servicios incluyen información y enrutamiento de información, salud mental, desarrollo de capacidades, obtención de recursos financieros y asesoramiento legal.

En tercer lugar, se sensibilizará a la ciudadanía sobre la situación de movilidad humana de la población venezolana y colombiana a través de una estrategia de Educomunicación que socialice e informe las acciones del proyecto para contribuir a la integración y el bienestar de los migrantes en la comunidad de acogida.

El modelo de ventanilla única será posible mediante la coordinación interinstitucional de los sectores público, privado, social, académico y de cooperación internacional, así como la comunicación y socialización de sus propósitos.

Para el cumplimiento de lo propuesto, Fundación Esquel requiere contratar los servicios de un Promotor(a) de Campo que realice la gestión técnica para la administración, operación y ejecución de los componentes del proyecto en Quito-Pichincha y la obtención de los logros propuestos en el plan que se ejecuta.

2. OBJETO

Ser el promotor(a) local para Quito del proyecto “Ventanilla Única Ecuador (VenUnida)” que ejecuta Fundación Esquel. Para esto el/la profesional contratada-o deberá cumplir con las responsabilidades que se describen en el literal 4 del presente documento.

3. PERFIL PROFESIONAL

Las actividades deben ser desarrolladas por una persona que tenga las siguientes características:

- a. Formación profesional
 - Profesional con tercer nivel en ciencias sociales, sociología, psicología, comunicación, relaciones internacionales, trabajo social o afines.
- b. Experiencia profesional
 - Experiencia de al menos un año en la ejecución, implementación y seguimiento de proyectos sociales y/o de movilidad humana, salud y relacionamiento comunitario.
 - Experiencia en trabajo con organizaciones de la sociedad civil, ONGS e instituciones dedicadas a la movilidad humana, salud comunitaria, programas de apoyo y beneficio a grupos históricamente excluidos y en situación de vulnerabilidad.
 - Experiencia en organización de brigadas de abordaje a beneficiarios y/o equipos de trabajo comunitario.
 - Conocimiento del territorio local y provincial, estadísticas e indicadores actualizados sobre temas relacionados con poblaciones vulnerables, especialmente en movilidad humana.
- c. Habilidades específicas:
 - Capacidades en el manejo de equipos para la ejecución de proyectos.
 - Habilidades comunicacionales con autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil, movimientos y redes.
 - Aptitudes para trabajar en equipo.
 - Aptitud para elaboración de documentos técnicos e informes.
 - Habilidades de comunicación y diálogo para articular acciones con actores locales.
 - Capacidad de liderazgo y responsabilidad
 - Capacidad para sistematizar procesos

4. RESPONSABILIDADES

Las actividades que se deben llevar a cabo para la ejecución del contrato, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo, resulten necesarias para el logro de los objetivos de cada componente del proyecto, se establecen las siguientes:

- a. Participar en las reuniones con el equipo de ESQUEL y con el equipo consultor para planificar, implementar, monitorear y dar seguimiento a las acciones y al cronograma de actividades de los componentes del proyecto dentro de su territorio de acción.
- b. Organizar reuniones periódicas de coordinación con las organizaciones que formen parte del proyecto en lo local.
- c. Promover, fomentar la operativización de los componentes del programa en el territorio a través de la identificación de instituciones y organizaciones aliadas y la coordinación de la ejecución de actividades.
- d. Organizar y acompañar las brigadas de tamizaje para el grupo objetivo definido en los territorios seleccionados, en conexión con el equipo coordinador de ESQUEL, autoridades locales, zonales y otras organizaciones integradas al programa.
- e. Organizar y acompañar las ferias de integración para el grupo objetivo definido en los territorios seleccionados, en conexión con el equipo coordinador de ESQUEL,



- autoridades locales, zonales y otras organizaciones integradas al programa.
- f. Organizar la articulación con los puntos focales institucionales en los territorios seleccionados.
 - g. Organizar reuniones de socialización y capacitación de los equipos para la implementación de los diferentes componentes del programa.
 - h. Dar seguimiento a los convenios suscritos con las instituciones específicas de cada territorio en donde se ejecuta el proyecto.
 - i. Realizar actividades de articulación y apoyo de voluntarios para la ejecución de las acciones del programa.
 - j. Coordinar con call center las actividades de monitoreo y control de beneficiarios del programa y acceso a servicios.
 - k. Asegurar la difusión y publicación de las acciones de las diferentes actividades en las redes de ESQUEL, asegurando tener fotos y detalles propicios para su publicación.
 - l. Hacer el seguimiento permanente de los servicios que contempla el proyecto.
 - m. Apoyar en las actividades de logística para el cumplimiento de las acciones del proyecto
 - n. Realizar informes y planes mensuales, documentos requeridos para la verificación del desarrollo y avance del proyecto.
 - o. Organizar verificadores físicos y digitales de las actividades desarrolladas en lo local según el protocolo de registro de ESQUEL.
 - p. Identificar y hacer seguimiento de oportunidades para la sostenibilidad del proyecto en lo local.
 - q. Otras actividades que el proyecto requiera para su ejecución.
 - r. El promotor(a) deberá ceñirse al Código de Ética de Fundación ESQUEL, políticas de confidencialidad de la información, difusión y respeto de la imagen institucional.
 - s. El manejo de la imagen institucional de nuestro socio y donante USAID, es absoluta responsabilidad de la coordinación del programa y del equipo de comunicación de Fundación ESQUEL en apego y respeto de las políticas de diseño y difusión establecidas.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Informe mensual de las actividades de avance o requeridas por la coordinación del proyecto.
- Planificación mensual de las actividades de avance o requeridas por la coordinación del proyecto.
- Memorias de las reuniones ejecutadas.
- Verificadores del proyecto (fotografías, mail de convocatorias, agendas técnicas, hojas de registro de participantes en reuniones, actas, ayudas memorias de reuniones y otros) física y electrónica organizada según protocolo de registros y documentos del procedimiento de Gestión de Calidad de ESQUEL.

6. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se comprende en un período prorrogable contado a partir del 7 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024



7. HONORARIOS Y GASTOS ADICIONALES

Se requiere que presente una oferta económica o propuesta de honorarios en el correo de postulación que se envíe.

ESQUEL cubrirá los gastos correspondientes a movilización, alimentación, hospedaje, materiales, etc. de acuerdo a su presupuesto y conforme se requieran para el cumplimiento de las actividades del proyecto debidamente solicitadas y justificadas por la coordinación técnica cuándo las actividades sean fuera del territorio asignado.

8. FORMA DE PAGO

El valor que se acuerde por los servicios profesionales se cancelará de la siguiente manera:

- Un pago mensual al 31 de octubre de 2024
- Un pago bimensual al 31 de diciembre de 2024

Los pagos se efectuarán contra entrega de las facturas originales en las oficinas de ESQUEL junto con entrega del informe y plan mensual con sus respectivos verificadores y la aprobación del Director Ejecutivo hasta el último miércoles de cada mes.

El contrato puede ser prorrogable luego de una evaluación técnica desde ESQUEL según consecución de metas y objetivos.

9. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas en postular deberán remitir: i) oferta económica o propuesta de honorarios, ii) Todos los requisitos detallados en el numeral 12. Al correo gabriel.ilvay@esquel.org.ec con copia a mishel.delatorre@esquel.org.ec y jose.delatorre@esquel.org.ec indicando en el asunto: ***Promotor de ventanilla única física Quito-Pichincha***

Las postulaciones serán receptadas hasta el ***lunes 30 de septiembre a las 13h00.***

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada hoja de vida se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los presentes Términos de Referencia (TDRs).

El/la postulante deberá residir en la ciudad correspondiente a su aplicación, para lo cual en su hoja de vida debe indicar su dirección domiciliaria, sector y ciudad

Los coeficientes para determinar el puntaje combinado, perfil del/a consultor son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DETALLE	PUNTOS
Formación: Profesional de la rama de ciencias sociales	Se calificará con base al tercer nivel de formación con cinco puntos y se adicionarán cinco puntos en caso de títulos de cuarto nivel.	10
Experiencia mínima de 1 año en la ejecución, implementación y seguimiento de proyectos sociales.	Se valora a quien tiene más años de experiencia con el mayor puntaje y el resto regla de tres. Si no alcanza el 1 año mínimo se valora con 0.	35
Experiencia mínima de 1 año en trabajo con organizaciones de sociedad civil, ONGs o Instituciones Internacionales.	Se valora a quien tiene más años de experiencia con el mayor puntaje y el resto regla de tres. Si no alcanza el 1 año mínimo se valora con 0.	35
Conocimiento sobre movilidad humana, servicios sociales, atención a población vulnerable, gestión de proyectos de desarrollo con cooperación.	Se valora a quien tiene más temáticas (4) con el mayor puntaje y el resto regla de tres.	10
Trabajos anteriores en FUNDACIÓN ESQUEL con referencia positiva de su inmediato superior	Se valorará con 5 puntos si presenta una o más experiencias.	10
Total		100

La calificación que se puede otorgar y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o puntaje de cada ítem. En caso de empate se conformará un comité de selección técnico conformado por el área de aprendizaje y la coordinación del proyecto.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del control y administración de la calidad de los productos esperados, Fundación



ESQUEL designa al Asistente Técnico de como responsable de la supervisión de los plazos, costos y calidad de los productos en comunicación directa con el consultor y emitirá las actas de recepción correspondientes a la Coordinación General del Proyecto para la aprobación de los pagos respectivos.

12. REQUISITOS ADICIONALES A PRESENTAR:

El/la postulante deberá tener en cuenta estos documentos y datos que deberá presentar:

Datos generales y domicilio del oferente
<ul style="list-style-type: none">● Nombre o Razón Social
<ul style="list-style-type: none">● Cédula y papeleta de votación, o pasaporte en el caso de extranjeros
<ul style="list-style-type: none">● Provincia
<ul style="list-style-type: none">● Cantón
<ul style="list-style-type: none">● Dirección
<ul style="list-style-type: none">● Correo/s electrónico/s
<ul style="list-style-type: none">● Números telefónicos celular y fijo
<ul style="list-style-type: none">● Hoja de vida actualizada
Actividad Económica
<ul style="list-style-type: none">● Certificado de RUC actualizado y con al menos 2 años de actividad económica acorde al objeto de la contratación.
Experiencia en el campo
<ul style="list-style-type: none">● Certificados de experiencia tanto público y/o privado verificables (mínimo 3)